GERENCIA
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
VRBANISMO

Servicio de Planeamiento

Planeamiento
4.2

S/Rª:	S/R
N/Refª:	Planeamiento/EPR – 4.1.3 25/2003 (Cítese al contestar)
Expte:	PLAN PARCIAL PO-4.2 "BARQUERA NORTE"
Asunto:	Remisión informe para su estudio
Fecha:	6 de octubre de 2004
Destinatario	

ECOURBE
14 OCT 2004

UTE ECOURBE
Ronda de los Tejares nº32, acceso 1º planta 1ª
CORDOBA

Adjunto le remito informe emitido por **CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR** referente al **PLAN PARCIAL PO-4.2 "BARQUERA NORTE"** redactado por Ud. rogándole se ponga en contacto con el Servicio de Planeamiento al objeto de valorar lo expuesto en el mismo.

LA SECRETARIA DELEGADA DE LA G.M.U.,
P.D. LA JEFA DEL SERVICIO DE PLANEAMIENTO

Fdo.: Inmaculada González Naranjo

GERENCIA
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
VRBANISMO
Servicio de Planeamiento

GERENCIA de VRBANISMO
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
SERVICIO DE INGRESOS
8 OCT. 2004
27388

Avenida Medina Azahara, s/n - 14071 - CORDOBA 957 222 750/51 fax 957 222 779 – e-mail gurban6@ayuncordoba.es

MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
REGISTRO AUXILIAR - CÓRDOBA
22 SEP 2004
SALIDA N.º 14/ 2869

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
ZONA DE CÓRDOBA

4.13
35/03

O F I C I O

S/REF. Planeamiento/EPR-4.1.3 25/2003
N/REF. IV-073/04-CO
FECHA 15 de septiembre de 2004

ASUNTO Informe PP PO-4.2 BARQUERA NORTE

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
GERENCIA DE URBANISMO
SERVICIO DE PLANEAMIENTO

AVD. MEDINA AZAHARA, S/N
14071 CÓRDOBA
CÓRDOBA

En respuesta a su solicitud de informe de separata aclaratoria del PLAN PARCIAL PP-PO-4.2 "BARQUERA NORTE" en el término municipal de Córdoba, se le comunica que:

En dicha separata, no se prevé ninguna modificación respecto del proyecto inicial ya que se considera que el arroyo de los Llanos del Mesonero se encuentra fuera del ámbito de actuación de dicho Plan Parcial.

Se prevé para más adelante el estudio de inundabilidad para el periodo de retorno de 500 años a que se hizo referencia en nuestro anterior informe.

En cuanto al vertido de aguas residuales, se establece la conexión con el colector general y por tanto quedará prohibido cualquier vertido directo o indirecto al dominio público hidráulico.

Respecto a la red de aguas residuales, se prevé un colector paralelo al cauce hasta desembocar en el colector general de "La Barquera".

En cuanto a las aguas pluviales, se proyecta una red separada de las aguas residuales, que desemboca en el arroyo "Llanos del Mesonero", por tanto, se deberá calcular la afección a predios existentes aguas debajo del punto de recepción en cauce y deberá contar con la autorización previa del Organismo de cuenca.

Por todo lo demás, nos ratificamos en nuestros anteriores informes de fechas 26 de febrero de 2004 y 7 de junio de 2004.

EL JEFE DE ÁREA ZONA II

Antonio C. Ramón Guinea

GERENCIA de URBANISMO
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
SERVICIO DE LICENCIAS
ENTRADA 27 SET. 2004
23840

cordoba@cghq.mma.es
http://www.chguadalquivir.es

Avda. del Brillante, 57
14012-Córdoba
TEL: 957 76 73 48
FAX: 957 28 01 90